



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 183 -2024/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAR 2024

## VISTO:

El Memorandum N° 639-2024/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Doc. N° 3097941., Reg. Exp. N° 2256897., Informe N° 096-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3097403., Reg. Exp. N° 2256897 y el Informe N° 652-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 3095844., Reg. Exp. N° 2256897 y Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2024/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2024;





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 183 -2024/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAR 2024

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES., en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, Genérica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios con la finalidad de atender el "PLAN DE ACCION ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y ALQUILER DE MAQUINARIA, PARA LA ATENCIÓN DE LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES POR IMPACTO DE DAÑO A CONSECUENCIA DE INTENSAS PRECIPITACIONES", elaborado en el marco del DECRETO SUPREMO N° 005-2024-PCM., DECRETO SUPREMO N° 016-2024-PCM y DECRETO SUPREMO N° 020-2024-PCM respectivamente., el cual se sustenta en el Informe N° 238-2024/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS y en la Carta N° 002-2024/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS/ASISTENTE.T.GRD/GRD., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799).**, **HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 009: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES – (001304).**, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2024, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán  
GERENTE GENERAL REGIONAL



**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024**  
**(TIPO 4)**  
**(Soles)**

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
 FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U.Ejec.	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Meta A	Gen	Anulaciones	Créditos
000799	REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL								212,611	
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								212,611	
3.999999	SIN PRODUCTO								212,611	
5.000936	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA								212,611	
22	EDUCACION								212,611	
006	GESTION								212,611	
0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO								212,611	
0001059	MEJORAMIENTO DE AMBIENTES								212,611	
2.3	BIENES Y SERVICIOS								212,611	
001304	REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES									212,611
0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES									32,585
3.000001	ACCIONES COMUNES									32,585
5.006144	ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA									32,585
15	TRANSPORTE									32,585
016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS									32,585
0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES									32,585
0212131	LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SIST									32,585
2.3	BIENES Y SERVICIOS									32,585
3.000001	ACCIONES COMUNES									180,026
5.006144	ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA									180,026
15	TRANSPORTE									180,026
016	GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS									180,026
0036	ATENCION INMEDIATA DE DESASTRES									180,026
0212132	ATENCION DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS									180,026
2.3	BIENES Y SERVICIOS									180,026
<b>TOTAL</b>									<b>212,611</b>	<b>212,611</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
 Comité de Gestión Presupuestaria y Tributaria  
 CPC Wilder Esninoza Condá  
 SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA  
 Y TRIBUTACION  
 Téc Cont. Yaneth Mónica Jurado Castro  
 Técnico en Pte. II